



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 1887/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. Ada Karina MOLINAS, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Mercedes HERMIDA LUCENA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Aportes para el mejoramiento de los procesos formativos / educativos en la Facultad de Odontología de Rosario (FOR): un estudio exploratorio acerca de las condiciones de posibilidad para desarrollar actividades interdisciplinarias a partir de la Cátedra de Microbiología y Parasitología", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María de los Ángeles SAGASTIZABAL, Ricardo MIGUEL y Ángel Emilio RIVA, como miembros titulares; y el Dr. Félix TEMPORETTI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

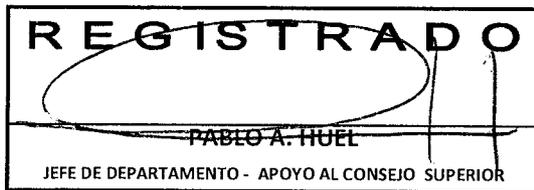
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

PH



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Aportes para el mejoramiento de los procesos formativos / educativos en la Facultad de Odontología de Rosario (FOR): un estudio exploratorio acerca de las condiciones de posibilidad para desarrollar actividades interdisciplinarias a partir de la Cátedra de Microbiología y Parasitología" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Esp. Ada Karina MOLINAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María de los Ángeles SAGASTIZABAL, Ricardo MIGUEL y Ángel Emilio RIVA.

Miembro Suplente: Dr. Félix TEMPORETTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 265/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior